

Bogotá D.C.,

Señora
CAROLINA ROMERO ABRIL
Carrera 79C NO. 39- 34 KENNEDY
Bogotá.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Referencia: Radicado 2022ER854

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 25-03-2022 05:41:21 Al Contestar Cite Este Nr.: 2022EE1625 O 1 Fol: 1 Anex: 0 ORIGEN: Origen: Sd:161 - SUBDIRECCION DE FINANCIAMIENTO/RODRIGUEZ MURILLO ELIAN DESTINO: PERSONA NATURAL/CAROLINA ROMERO ABR ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN-REFERENC OBS:
--

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud que antecede, promovida por Usted en ejercicio de su derecho constitucional a la petición; la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera ("SFIF") se permite emitir respuesta desde su competencia a la siguiente solicitud:

"Solicitud información para reactivación económica"

Es gratificante conocer el interés y empeño que nace en la ciudadanía con el fin de fortalecer sus unidades productivas, situación que ha sido de suma importancia para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - ("SDDE"); por ello, desde la SFIF ha sido primordial establecer nuevos programas que obedecen a la reactivación económica de la ciudad.

En respuesta a su solicitud, la SFIF pone a su disposición las estrategias de Academia Financiera y Fondo Empresarial desarrolladas desde su misionalidad y que actualmente continúan vigentes. Estos programas tienen como propósito brindar acompañamiento, solvencia y fortalecimiento del tejido empresarial productivo de toda la población del Distrito sin distinción alguna.

ACADEMIA FINANCIERA

Como parte de la estrategia de formación y desarrollo, la SFIF pone a su disposición los Talleres de Educación Financiera - ("TEF") que se desarrollan desde la estrategia de Academia Financiera, siendo un instrumento que permite mejorar la toma de decisiones financieras de los empresarios, así como reconocer la mejor alternativa que les permita apalancar su empresa, enfocándose en los beneficios y riesgos. Con los Talleres de Educación Financiera se abre una serie de posibilidades con las que podrá consolidar su idea de negocio, conocer las condiciones de acceso y beneficios de nuestros programas de la línea de Fondo Empresarial con los que fortalecerán económicamente su unidad productiva, sea micro, pequeña o mediana empresa.

Mediante los TEF, se brindan herramientas de desarrollo de habilidades y capacidades en conceptos tales como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, análisis de riesgo y habilidades que refuerzan capacidades para la creación y desarrollo de esquemas asociativos y/o empresariales que apuntan a la formalización de las unidades productivas. En ese sentido,

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la población, los emprendedores y empresarios conocen a través de los TEF los beneficios a nivel comercial, legal, financiero, entre otros, con el fin de formalizar su unidad productiva.

Por medio del siguiente enlace de consulta Usted podrá apreciar el cronograma definido para el desarrollo de esta estrategia durante el mes de marzo de 2022: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/quieres-formar-parte-la-academia-financiera-inscribete-aqui-los-cursos-manera-gratuita>

FONDEO EMPRESARIAL

Este proceso se adelanta a través de los intermediarios financieros habilitados por nuestros aliados bajo el principio de Transparencia. A continuación, la SFIF pone a su disposición el programa **Mujer Emprendedora y Productiva** y la **Línea Especial Fondo Emprender**, el primero de ellos estructurado con enfoque de género bajo las siguientes características que señalan la forma apropiada de lleva a cabo su inscripción:

- **Programa Mujer Emprendedora y Productiva**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – (“SDDE”) a través del Convenio de Cooperación Internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos - (“OEI”) ha delimitado el compromiso social de promover la generación de ingresos, así como el crecimiento y reactivación de negocios liderados por mujeres en la Ciudad de Bogotá, fomentando el acompañamiento técnico, los encadenamientos productivos, comerciales y el acceso a capital.

El valor total destinado para la ejecución de este programa se estructuró un cupo por valor de \$29,403,000,000.00; de los cuales, la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE aporta \$14.685.000.000 y Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, \$14.718.000.000. De tal manera, se apoyarán financieramente los encadenamientos productivos de las mujeres que cumplan el ciclo completo del programa, proyectando un beneficio hasta de \$3.000.000 para cada unidad productiva.

Esta estrategia promovida desde la Alcaldía Mayor de Bogotá surge con el fin de intervenir y eliminar las barreras que las mujeres han enfrentado históricamente para acceder a oportunidades de emprendimiento y crecimiento empresarial, agravadas por la situación económica generada por la pandemia por Covid-19. Algunas de estas barreras socioeconómicas son: Necesidad de conciliar la realidad doméstica y familiar por medio de flexibilidad de tiempo, barreras de acceso al mercado laboral, oportunidades de generación de ingresos que responden a patrones socioculturales tradicionales en donde se adjudica la carga de cuidado del hogar y la familia únicamente a las mujeres.

La población objeto son las mujeres con negocios en etapa temprana, microempresas o negocios tradicionales, especialmente hacia aquellas empresarias que cuenten con mujeres en su equipo de trabajo (mínimo 3), o aquellas que requieren capital de trabajo para la reactivación de sus emprendimientos o empresas. No obstante, se ha establecido una línea especial de priorización en este programa enfocado al apoyo de **(i)** Mujeres que desarrollen actividades de trabajo de cuidado remunerado o de manufacturas **(ii)** Mujeres cuidadoras o

víctimas de violencias (iii) Mujeres en condiciones de vulnerabilidad socio-económica (iv) Hogares monoparentales con jefatura de hogar femenina (v) Negocios B2B.

El primer paso que debe tener en cuenta para postularse a los beneficios de este programa es surtir el proceso de inscripción. Para facilitar esta dinámica, por medio del siguiente enlace Usted podrá adelantar esta primera fase en virtud a los requisitos por convocatoria: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdcl2ScK7S1HZwShdq750EViV7mCODT0j1BnSQStcMuYbigg/viewform>

Continuando con las fases del proceso, las mujeres que cumplan con los criterios de postulación serán seleccionadas con el fin de adelantar las siguientes etapas:

- **Formación:**
Ser: Habilidades gerenciales, referentes empresariales.
Hacer: Triage, asesorías y ruta de formalización.
- **Encadenamientos productivos y comerciales:**
Matchmaking¹ de oportunidades de empresas grandes con participantes.
Alistamiento de portafolios (*desarrollo o mejoramiento de producto/servicio*) y creación de propuestas comerciales.
- **Capital para crecer:**
Entrenamiento en finanzas personales y familiares.
Dispersión del recurso y seguimiento a los planes de inversión.
Estas fases se desarrollarán ciclos de 3 meses de acompañamiento, en los que las empresarias y sus empleadas podrán fortalecer sus habilidades personales, sus habilidades de gestión y colaborarán entre ellas para acceder a nuevas oportunidades de mercado.

De manera complementaria a esta información, adjuntamos un video explicativo que facilitará su proceso de inscripción.

Adicionalmente, tiene a su disposición la **Línea Especial Fondo Emprender** por medio de la cual se busca apoyar el desarrollo de nuevos negocios en el Distrito Capital, lo que aumentará la productividad, la oferta de bienes y servicios, generará un mayor empleo y desarrollo económico de la ciudad, así como el aumento del acceso a productos financieros en etapa temprana para emprendedores y MiPymes en Bogotá. Sus principales características son:

- **Línea Especial Fondo Emprender**

El Contrato de Adhesión No.483 de 2021 suscrito el pasado 24 de agosto de 2021 entre la SDDE, el Servicio Nacional de Aprendizaje (“SENA”) y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dio paso a la creación de la Línea Especial Fondo Emprender; para ello, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico apalanca esta estrategia con un aporte de

¹ Solicitud de ayuda financiera.
Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



\$19.100 millones, que sumados a los recursos del SENA-Fondo Emprender por valor de \$1.817 millones, conceden para la ejecución de esta línea un total de \$20.917.052.000

Su objetivo es apoyar financieramente con capital semilla a emprendimientos de subsistencia, unidades productivas y personas naturales no formalizadas que les permita poner en marcha y desarrollar su idea de negocio en Bogotá Región a través de la implementación de una línea especial de emprendimiento, conformando una estrategia alterna para aquellos que se encuentran en la informalidad; siempre y cuando, proyecten la constitución de sus ideas de negocio hacia la formalidad empresarial, ya que uno de los requisitos que actualmente ha definido el SENA para el desarrollo de este programa es que los beneficiarios **no sean personas jurídicas ya constituidas.**

El programa define como población destinataria de estos beneficios todos los ciudadanos residentes en la ciudad de Bogotá, mayores de edad, que no tengan constituida persona jurídica legalmente y que estén interesados en iniciar un proyecto empresarial desde la formulación de su plan de negocio; asimismo, se contempla como población destinataria del programa a los técnicos, tecnólogos, profesionales de pregrado y posgrado, aprendices SENA, estudiantes de últimos semestres y retornados, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Fondo Emprender.

Producto de lo anterior, el siguiente es el paso a paso que facilitara esta labor a la ciudadanía:

- Descargar y leer los términos de referencia del link:
<https://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv2322020.aspx>
- Contactar al Centro de Desarrollo Empresarial SBDC de la regional Distrito por medio del correo electrónico, cdedc@sena.edu.co, manifestando interés por agendar una cita de orientación para poder aplicar a convocatorias del Fondo Emprender en los Jueves de Emprendimiento SENA que organiza la regional.
- Continuar el proceso directamente con la regional por medio de asesorías y talleres para la creación del plan de negocio.

El proceso de inscripción se realiza ante nuestro aliado SENA bajo las siguientes fases:

Formulación del Plan de Negocios

- a. Registro y asesoría
- b. Aprobación técnica
- c. Presentación a convocatoria

Evaluación y Asignación de Recursos:

- a. Evaluación del plan de negocios
- b. Asignación de recursos
- c. Legalización del contrato

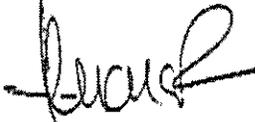
Ejecución:

- a. Ejecución del plan de negocios
- b. Seguimiento y acompañamiento
- c. Evaluación de indicadores de gestión

Para la SFIF es importante estar a la vanguardia en nuevas estrategias que permitan fortalecer el tejido empresarial de la ciudad; por lo tanto, se encuentra estructurando productos alternos que apoyen el financiamiento de las mujeres y las unidades productivas que se encuentran en su etapa de estructuración; proceso proyectado a surtir sus etapas precontractuales para permitir su ejecución a finales del primer semestre del año en curso.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional al respecto, para lo cual podrá contactarnos por medio del correo financiamiento@desarrolloeconomico.gov.co

Atentamente,



ELIANA RODRIGUEZ MURILLO

Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera

financiamiento@desarrolloeconomico.gov.co

Nombre, Cargo o Contrato		Firma
Aprobó:	Jaime Alviar García / Profesional Especializado / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	JAG
Proyectó:	Alejandro Clavijo Nieves / Profesional Especializado / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera Jorge I. Casallas Vélez / Profesional Especializado / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	ACN JCV



ALAS DE COLOMBIA
EXPRESOS S.A.S

Lic. Mitrúe 3089 -
Nº 500.719.390-5
Tel: 5488696 Cel: 3138529796
Dirección Calle 51 A 74 A 31
<http://alasedecolombia.net/web>

REMITENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
CR 60 63A 52

REGISTRO POSTAL 0401
Guía No. 5002036893

DESTINATARIO: CAROLINA ROMERO ABRIL
KR 78C 39 34 KENEDY
BOGOTA

FECHA: 2022-03-30

Peso 100Gr

Rend Verde claro

ALAS DE COLOMBIA
Lic. Mitrúe 3089 -
Nº 500.719.390-5
Tel: 5488696 Cel: 3138529796
Dirección Calle 51 A 74 A 31
<http://alasedecolombia.net>
REGISTRO POSTAL 0401

OS 25770 FECHA: 2022-03-30 Fecha de Entrega: AM PM

Remite: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
CR 60 63A 52

Destinatario: CAROLINA ROMERO ABRIL
KR 78C 39 34 KENEDY
CC

BOGOTA - SOBRE *Ruana* BOGOTA - CUNDINAMARCA
PERSONA NATURAL Nombre sello C.C./NTI Recibido

Cod Postal: 110111 Cod Postal: 110911 ZONA: CMA

Intentos: 1er. 2do

01 ABR 2022

30 31 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13

5002036893

DESPACHACIONES

Descompato Durado

Dest. Desconocido Dest. Traslado

Dest. Traslado Dest. Errata

Direccion Incompleta Direccion No Existe

Fallido Fuera De Zona

No hay quien recibir No Llegó Físico

No Recibido Retenido

Traslado de Empresa Zona de Alto Riesgo

FECHA: 2022-03-30 Peso 100Gr

1er AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha Intento de Entrega: _____

REMITENTE: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DESTINATARIO: CAROLINA ROMERO ABRIL

ALAS DE COLOMBIA
Lic. Mitrúe 3089 -
Nº 500.719.390-5
Tel: 5488696 Cel: 3138529796
Dirección Calle 51 A 74 A 31

Horario Intento de Entrega AM PM
Guía No. 5002036893